



C.A.B.A., 27 de Julio 2022

CERTIFICADO DE PAGO

Por la presente certificamos que la póliza de MOTOVEHICULOS Número 04-05152965, certificado Número 1, que el Asegurado TORRES GARRO AILEN CAMILA ha contratado en esta compañía con vigencia del 18/05/2022 al 18/05/2023, se encuentra a la fecha con sus pagos al día y en plena vigencia.

Vehículo Asegurado: YAMAHA-YBR 125 ED 2015 429KBU

Tipo: MOTONETAS Y CICLOMOTORES

Patente: 429KBU

Motor: E3H6E-065796

Chasis: 8C6KE1690D0024129

Año: 2015

Ubicación: MENDOZA

Se extiende el presente certificado a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda.

Importante: La emisión del presente certificado no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.



REPÚBLICA ARGENTINA
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS

Dirección Nacional de los Registros Nacionales
de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios



ASB37570

DOMINIO: **429KBU** D
MARCA: YAMAHA
MODELO: YBR 125ED
TIPO: MOTOCICLETA
USO: PRIVADO
CUADRO: 8C6KE1690D0024129
MOTOR: E3H6E-065796
VENCE: 18/07/2023
CILINDRADA: 123CM3

Controle su cédula en www.dnrpa.gov.ar/controlcedula



Presidencia de la Nación

MOTOVEHICULO

IDENTIFICACION

TITULAR: SÁNCHEZ FRANCISCO JAVIER

DOC.: D.N.I. 41992259

DOMICILIO: LUIS RODRIGUEZ B°LA FAVORITA NUEVA Nº: 56 Piso:
-- Depto.: --- 12ª SECCIÓN PIEDEMONTE MENDOZA CAPITAL
MENDOZA

Dr. DEMONTE OSCAR ARIEL

Interventor

Br. de la Prop. de Motovehículo

(FIRMA) Mendoza "A"

EXHIBIDA POR EL TITULAR NO TIENE VENCIMIENTO



Ministerio de
Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

DNRPA





Rama: MOTOVEHICULOS

Vigencia: 18/05/2022 - 18/09/2022

Marca: YAMAHA-YBR 125 ED 2015
429KBU

Patente: 429KBU





MENDOZA GOBIERNO

Ministerio de Seguridad
Policía de Mendoza | Centro de Monitoreo Capital

MENDOZA, 25 DE JULIO DE 2022

Reg. Inter.4469/22.

SR/A TITULAR de JUZG. DE TRANSITO 4
S _____ // _____ D.

De conformidad a lo solicitado por esa Dependencia, en Expte. EA-1825/22, se informa que este Centro de Monitoreo posee Cámaras CA-79 JUAN B JUSTO Y ALPATACAL; CA-160 JUANB JUSTO Y BOULOGNE SUR MER se encontraba con problema técnico no grabando lo requerido, por lo que se hace imposible poder suministrarle lo peticionado.

Es cuanto informo a Ud.

CONTROL
G.L.

S _____

OLIVARES, Elias
Of. Ppal P.P

solicitado por esa
Centro de Monitoreo
CA-160 JUANB
problema técnico
suministrarle lo

A-18
JUA
JR
r lo

"Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos"
rito .

Las Heras 745 – Capital – Mendoza-M5500D10

Teléfono: 454 0261 4299295 | www.videovigilanciacapital@mendoza.gov.ar | www.seguridad.mendoza.gov.ar

CONTROL
G.L.

Mendoza 05 de Agosto de 2022.

Atento las constancias de autos solicítese a la Oficina de Peritos
INFORME respecto a la mecánica del accidente teniendo en cuenta el croquis y daños de los
rodados.

Cumplase.

Dra. María Florencia Serpa
Secretaria 4º Juzgado de Tránsito
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

**SEÑOR/A JUEZ DE TRÁNSITO
CUARTO JUZGADO ADMINISTRATIVO**

Conforme a lo solicitado en adjunto 68, elevo a Ud. el presente informe:

CUESTIONARIO

“ Solicítese a la Oficina de Peritos INFORME, respecto a la mecánica del accidente teniendo en cuenta croquis y daños de los rodados. ”.

VEHÍCULOS INTERVINIENTES

Letra	Rodado	Dominio	color	conductor	Tipo
A	Yamaha YBR 125	429-KBU	Gris	Sánchez, Francisco Javier	Moto
B	Ford Fiesta	AD-863-VY	Blanco	Mosconi, Nahuel Joaquín	Sedán
C	Honda Civic	HMH-064	Gris	Vicente, Fernando Matías	Sedán
D	Mazda B 2200	TDW-102	Gris	Altare, Francisco Javier	Pick-up

DESARROLLO

Luego de haber examinado los autos de referencias , es posible arribar a lo siguiente.

● **DAÑOS:**

Atento a lo revelado por el actuante y fotografías incorporadas se pueden ver que el rodado “A” tiene el impacto en el sector frontal y laterales de la motocicleta. Mientras que el rodado “B” tiene daños en el sector trasero y como segundo impacto en la zona frontal. En cuanto al rodado “C” tiene el golpe en el lateral delantero izquierdo y por último el rodado “D” tiene el daño en la parte del lateral trasero izquierdo.

● **INFORME DEL HECHO:**

Teniendo en cuenta la producción de daños en los rodados, se desprende que la mecánica del accidente se ha desarrollado en momentos en que el conductor "A" circulaba por calle J. B. Justo hacia el Oeste, al llegar a P. de Los Andes ingresa a la encrucijada y en ese instante impacta con su frente, la parte trasera del Rodado "B" que circulaba por P. de Los Andes hacia el Norte. Seguidamente el Ford Fiesta "B" continúa con su trayectoria hacia el Nor- este e impacta con su frontal, el lateral delantero izquierdo del rodado "C" y lateral trasero izquierdo de la pick-up "D" que se encontraban estacionados en el costado Este de calle Paso de Los Andes.

Sin otro motivo, es cuanto se informa a Ud.

A. Salcedo
of. Peritos, Juzgados Viales
Municipalidad de Mendoza

MENDOZA, 25 de Agosto de 2022.-

Atento no existir prueba pendiente de producción, llámese a autos para sentencia conforme a lo dispuesto por los arts. 112, 113 y 122 de la ley de Seguridad Vial 9024.-

Hágase saber a las partes que la resolución a dictarse en los presentes autos se les notificará al correo electrónico oportunamente denunciado.-

Copiese. Notifíquese.-

EA-1825-4-2022

CARATULADOS: “ SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER-MOSCONI ROO, NAHUEL JOAQUIN- VICENTE, FERNANDO MATIAS Y ALTARE, FRANCISCO JAVIER P/ACCIDENTE VIAL”

Mendoza, 25 de Agosto de 2.022.

AUTOS Y VISTOS:

Estos EA-1825-4-2022, arriba intitulados llamados a resolver, de los que

RESULTA:

Que a fs. **01/02 y 05/6/07** obran actas de procedimiento vial N° **1788** de donde surge acreditado el accidente de tránsito ocurrido el día **16/07/2022** aproximadamente a las 08:15 hs., en intersección de Calles Juan B Justo Paso de los Andes de Ciudad donde fueron protagonistas el Sr. **SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER** (CONDUCTOR “A”) quien se encontraba al mando del vehículo dominio: 429-KBU, con el domicilio en la calle **LUIS RODRIGUEZ 56 CIUDAD-MENDOZA**, el Sr. **MOSCONI ROO, NAHUEL JOAQUIN** (CONDUCTOR “B”) quien circulaba en el vehículo Dominio:AD 863 VY, con domicilio en la calle **SANTA FE Nro: 878 LAS HERAS-MENDOZA**, el Sr. **VICENTE, FERNANDO MATIAS** (CONDUCTOR “C”) quien circulaba en el vehículo Dominio:HMH-064, con domicilio en la calle **TULIPAN Nro: 3511 ESCOBAR BUENOS AIRES**, y el Sr. **ALTARE, FRANCISCO JAVIER** (CONDUCTOR “D”) quien circulaba en el vehículo Dominio:TDW-102, con domicilio en la calle **P DE LOS ANDES Nro: 1422 CIUDAD-MENDOZA** y

CONSIDERANDO:

Que del acta de procedimiento ut-supra citada y conforme los alcances de la LEY DE TRANSITO N°9024 surge acreditado el accidente de tránsito, en oportunidad en que el vehículo “A” circulaba por Juan B Justo con dirección de marcha al Oeste y el vehículo “B” circulaba por Calle Paso de los Andes con dirección de marcha al Norte al arribar ambos vehículos a dicha intersección se produce la colisión por no respetar el semáforo con luz roja el vehículo “B”, a su vez el vehículo “B” impacta con los vehículos “C” y “D” que se encontraban estacionados en calle Paso de los Andes. .

Que de la compulsa de las presentes actuaciones, **manifestaciones de los conductores de fs. 01/02/06/07, de los daños de fs. 01/02/06/07 vta., croquis ilustrativo del lugar de fs. 05 y audiencia de sustanciación**, surge la responsabilidad del conductor del vehículo “B”.

Teniendo en cuenta la producción de daños en los rodados, se desprende que la mecánica del accidente se ha desarrollado en momentos en que el conductor “A” circulaba por calle J. B. Justo hacia el Oeste, al llegar a P. de Los Andes ingresa a la encrucijada y en ese instante impacta con su frente, la parte trasera del Rodado “B” que circulaba por P. de Los Andes hacia el Norte. Seguidamente el Ford Fiesta “B” continúa con su trayectoria hacia el Nor- este e impacta con su frontal, el

lateral delantero izquierdo del rodado "C" y lateral trasero izquierdo de la pick-up "D" que se encontraban estacionados en el costado Este de calle Paso de Los Andes.

Que en efecto es responsable el **Sr. MOSCONI ROO, NAHUEL JOAQUIN**, en razón de ingresar a la intersección con luz de semáforo en rojo, provocando el accidente, transgrediendo los **Arts. 42 inc. B, 52 ap. 37 de la L. T..**

Que el **Art. 52 AP. 37**, dice "...en las vías reguladas por semáforo: los vehículos deben: **con luz roja, detenerse antes de la línea marcada a tal efecto o de la senda peatonal, evitando luego cualquier movimiento...**"

Por ello,

RESUELVO:

1) **ABSOLVER AL SR. SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER, CUIL:20-41992259-6, CON DOMICILIO EN LUIS RODRIGUEZ 56 CAPITAL(5500)-CIUDAD-MENDOZA, EN CUANTO SE ADVIERTE QUE SU CONDUCTA NO HA CONTRAVENIDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ALUDIDA.**

2) **ABSOLVER AL SR. VICENTE, FERNANDO MATIAS, CUIL:20-38554548-8, CON DOMICILIO EN TULIPAN Nro: 3511 ESCOBAR(1625)-BUENOS AIRES, EN CUANTO SE ADVIERTE QUE SU CONDUCTA NO HA CONTRAVENIDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ALUDIDA.**

3) **ABSOLVER AL SR. ALTARE, FRANCISCA JAVIER, CUIL:20-31622046-1, CON DOMICILIO EN P DE LOS ANDES Nro: 1422 CAPITAL(5500)-CIUDAD-MENDOZA, EN CUANTO SE ADVIERTE QUE SU CONDUCTA NO HA CONTRAVENIDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ALUDIDA.**

4) **CONDENAR AL SR. MOSCONI ROO, NAHUEL JOAQUIN, CUIL:20-43636153-0, CON DOMICILIO EN SANTA FE Nro: 878 LAS HERAS(5539)-LAS HERAS-MENDOZA, AL PAGO DE LA MULTA DE PESOS DOCE MIL (\$12.000,00) EQUIVALENTE A CUATROCIENTOS (400,00) U.F., LA QUE DEBERA SER ABONADA DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES DE NOTIFICADA LA PRESENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDER A SU COBRO POR VIA DE APREMIO JUDICIAL, POR ENCONTRARLO RESPONSABLE DE LA INFRACCION AL ADVERTIR UNA CONDUCTA VIOLATORIA A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL/LOS ART./S 42 INC. B, 52 AP. 37 DE LA LEY DE TRANSITO N° 9024.**

5) **FIRME LA PRESENTE, CUMPLASE CON LO INDICADO POR EL ARTICULO 123 DE LA LEY DE TRANSITO N° 9024.**

COPIESE. NOTIFIQUESE. Y ARCHIVASE.



Municipalidad de Mendoza

Juzgados de Tránsito

CONTRIBUYENTE	
RESOLUCION Nro:	1574401/0
CAUSA:	10001788 - 4 - A - 22

MENDOZA, 25 de Agosto de 2022

VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...

RESUELVO:

- 1) ABSOLVER AL/A LA SR/A. **SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER, CUIL:20-41992259-6**, CON DOMICILIO EN **LUIS RODRIGUEZ 56 CAPITAL(5500)-CIUDAD-MENDOZA**, EN CUANTO SE ADVIERTE QUE SU CONDUCTA NO HA CONTRAVENIDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ALUDIDA.
- 2) ABSOLVER AL/A LA SR/A. **VICENTE, FERNANDO MATIAS, CUIL:20-38554548-8**, CON DOMICILIO EN **TULIPAN Nro: 3511 ESCOBAR(1625)--BUENOS AIRES**, EN CUANTO SE ADVIERTE QUE SU CONDUCTA NO HA CONTRAVENIDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ALUDIDA.
- 3) ABSOLVER AL/A LA SR/A. **ALTARE, FRANCISCO JAVIER, CUIL:20-31622046-1**, CON DOMICILIO EN **P DE LOS ANDES Nro: 1422 CAPITAL(5500)-CIUDAD-MENDOZA**, EN CUANTO SE ADVIERTE QUE SU CONDUCTA NO HA CONTRAVENIDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ALUDIDA.
- 4) CONDENAR AL/A LA SR/A. **MOSCONI ROO, NAHUEL JOAQUIN, CUIL:20-43636153-0**, CON DOMICILIO EN **SANTA FE Nro: 878 LAS HERAS(5539)-LAS HERAS-MENDOZA**, AL PAGO DE LA MULTA DE PESOS **DOCE MIL (\$12.000,00)** EQUIVALENTE A **CUATROCIENTOS (400,00)** U.F., LA QUE DEBERA SER ABONADA DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES DE NOTIFICADA LA PRESENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDER A SU COBRO POR VIA DE APREMIO JUDICIAL, POR ENCONTRARLO RESPONSABLE DE LA INFRACCION AL ADVERTIR UNA CONDUCTA VIOLATORIA A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL/LOS ART./S **42 INC. B, 52 AP. 37 DE LA LEY DE TRANSITO Nº 9024**.
- 5) FIRME LA PRESENTE, CUMPLASE CON LO INDICADO POR EL ARTICULO 123 DE LA LEY DE TRANSITO Nº 9024.

COPIESE. NOTIFIQUESE. Y ARCHIVASE. FDO. **Ma.GABRIELA MONTECINO** JUEZ DEL JUZGADO DE TRANSITO MUNICIPAL Nº 4.-

Nombre	MOSCONI ROO, NAHUEL JOAQUIN		
Domicilio Postal	SANTA FE Nro: 878 LAS HERAS(5539)-LAS HERAS-MENDOZA		
Mail	nahuel2mosconi@gmail.com		
Cuenta	CUIL:20-43636153-0	Vencimiento	08/09/2022
Nº de Boleto	202225111617	Importe	\$12.000,00



57920222511161700000CUIL204363620006000120000014



Municipalidad de Mendoza

Juzgado de Tránsito

MUNICIPALIDAD	
RESOLUCION Nro:	1574401/0
CAUSA:	10001788 - 4 - A - 22

MENDOZA, 25 de Agosto de 2022

VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...

RESUELVO:

- 1) ABSOLVER AL/A LA SR/A. **SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER, CUIL:20-41992259-6**, CON DOMICILIO EN **LUIS RODRIGUEZ 56 CAPITAL(5500)-CIUDAD-MENDOZA**, EN CUANTO SE ADVIERTE QUE SU CONDUCTA NO HA CONTRAVENIDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ALUDIDA.
- 2) ABSOLVER AL/A LA SR/A. **VICENTE, FERNANDO MATIAS, CUIL:20-38554548-8**, CON DOMICILIO EN **TULIPAN Nro: 3511 ESCOBAR(1625)--BUENOS AIRES**, EN CUANTO SE ADVIERTE QUE SU CONDUCTA NO HA CONTRAVENIDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ALUDIDA.
- 3) ABSOLVER AL/A LA SR/A. **ALTARE, FRANCISCO JAVIER, CUIL:20-31622046-1**, CON DOMICILIO EN **P DE LOS ANDES Nro: 1422 CAPITAL(5500)-CIUDAD-MENDOZA**, EN CUANTO SE ADVIERTE QUE SU CONDUCTA NO HA CONTRAVENIDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ALUDIDA.
- 4) CONDENAR AL/A LA SR/A. **MOSCONI ROO, NAHUEL JOAQUIN, CUIL:20-43636153-0**, CON DOMICILIO EN **SANTA FE Nro: 878 LAS HERAS(5539)-LAS HERAS-MENDOZA**, AL PAGO DE LA MULTA DE PESOS **DOCE MIL (\$12.000,00)** EQUIVALENTE A **CUATROCIENTOS (400,00)** U.F., LA QUE DEBERA SER ABONADA DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES DE NOTIFICADA LA PRESENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDER A SU COBRO POR VIA DE APREMIO JUDICIAL, POR ENCONTRARLO RESPONSABLE DE LA INFRACCION AL ADVERTIR UNA CONDUCTA VIOLATORIA A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL/LOS ART./S **42 INC. B, 52 AP. 37 DE LA LEY DE TRANSITO Nº 9024**.
- 5) FIRME LA PRESENTE, CUMPLASE CON LO INDICADO POR EL ARTICULO 123 DE LA LEY DE TRANSITO Nº 9024.

COPIESE. NOTIFIQUESE. Y ARCHIVASE. FDO. **Ma.GABRIELA MONTECINO** JUEZ DEL JUZGADO DE TRANSITO MUNICIPAL Nº 4.-

En Mendoza a losdías del mes de de dos mil siendo las horas me **NOTIFICO** en la sede de los Juzgados de Tránsito de la Municipalidad de Mendoza de la Resolución que antecede, recibiendo copia de la misma, fijando domicilio en.....

Firma receptor.....

Aclaración de firma.....

Nº de Documento.....



Municipalidad de Mendoza

Juzgados de Tránsito

CONTRIBUYENTE	
RESOLUCION Nro:	1574401/1
CAUSA:	10001788 - 4 - A - 22

MENDOZA, 25 de Agosto de 2022

VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...

RESUELVO:

- 1) ABSOLVER AL/A LA SR/A. **SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER, CUIL:20-41992259-6** , CON DOMICILIO EN **LUIS RODRIGUEZ 56 CAPITAL(5500)-CIUDAD-MENDOZA**, EN CUANTO SE ADVIERTE QUE SU CONDUCTA NO HA CONTRAVENIDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ALUDIDA.
- 2) ABSOLVER AL/A LA SR/A. **VICENTE, FERNANDO MATIAS, CUIL:20-38554548-8** , CON DOMICILIO EN **TULIPAN Nro: 3511 ESCOBAR(1625)--BUENOS AIRES**, EN CUANTO SE ADVIERTE QUE SU CONDUCTA NO HA CONTRAVENIDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ALUDIDA.
- 3) ABSOLVER AL/A LA SR/A. **ALTARE, FRANCISCO JAVIER, CUIL:20-31622046-1** , CON DOMICILIO EN **P DE LOS ANDES Nro: 1422 CAPITAL(5500)-CIUDAD-MENDOZA**, EN CUANTO SE ADVIERTE QUE SU CONDUCTA NO HA CONTRAVENIDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ALUDIDA.
- 4) CONDENAR AL/A LA SR/A. **MOSCONI ROO, NAHUEL JOAQUIN, CUIL:20-43636153-0**, CON DOMICILIO EN **SANTA FE Nro: 878 LAS HERAS(5539)-LAS HERAS-MENDOZA**, AL PAGO DE LA MULTA DE PESOS **DOCE MIL (\$12.000,00)** EQUIVALENTE A **CUATROCIENTOS (400,00)** U.F., LA QUE DEBERA SER ABONADA DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES DE NOTIFICADA LA PRESENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDER A SU COBRO POR VIA DE APREMIO JUDICIAL, POR ENCONTRARLO RESPONSABLE DE LA INFRACCION AL ADVERTIR UNA CONDUCTA VIOLATORIA A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL/LOS ART./S **42 INC. B, 52 AP. 37 DE LA LEY DE TRANSITO Nº 9024**.
- 5) FIRME LA PRESENTE, CUMPLASE CON LO INDICADO POR EL ARTICULO 123 DE LA LEY DE TRANSITO Nº 9024.

COPIESE. NOTIFIQUESE. Y ARCHIVASE. FDO. **Ma.GABRIELA MONTECINO** JUEZ DEL JUZGADO DE TRANSITO MUNICIPAL Nº 4.-

Nombre	SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER		
Domicilio Postal	LUIS RODRIGUEZ 56 CAPITAL(5500)-CIUDAD-MENDOZA		
Mail	fransanchez_09@outlook.com		
Cuenta	CUIL:20-41992259-6	Vencimiento	
Nº de Boleto		Importe	



Municipalidad de Mendoza

Juzgado de Tránsito

MUNICIPALIDAD	
RESOLUCION Nro:	1574401/1
CAUSA:	10001788 - 4 - A - 22

MENDOZA, 25 de Agosto de 2022

VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...

RESUELVO:

- 1) ABSOLVER AL/A LA SR/A. **SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER, CUIL:20-41992259-6**, CON DOMICILIO EN **LUIS RODRIGUEZ 56 CAPITAL(5500)-CIUDAD-MENDOZA**, EN CUANTO SE ADVIERTE QUE SU CONDUCTA NO HA CONTRAVENIDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ALUDIDA.
- 2) ABSOLVER AL/A LA SR/A. **VICENTE, FERNANDO MATIAS, CUIL:20-38554548-8**, CON DOMICILIO EN **TULIPAN Nro: 3511 ESCOBAR(1625)--BUENOS AIRES**, EN CUANTO SE ADVIERTE QUE SU CONDUCTA NO HA CONTRAVENIDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ALUDIDA.
- 3) ABSOLVER AL/A LA SR/A. **ALTARE, FRANCISCO JAVIER, CUIL:20-31622046-1**, CON DOMICILIO EN **P DE LOS ANDES Nro: 1422 CAPITAL(5500)-CIUDAD-MENDOZA**, EN CUANTO SE ADVIERTE QUE SU CONDUCTA NO HA CONTRAVENIDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ALUDIDA.
- 4) CONDENAR AL/A LA SR/A. **MOSCONI ROO, NAHUEL JOAQUIN, CUIL:20-43636153-0**, CON DOMICILIO EN **SANTA FE Nro: 878 LAS HERAS(5539)-LAS HERAS-MENDOZA**, AL PAGO DE LA MULTA DE PESOS **DOCE MIL (\$12.000,00)** EQUIVALENTE A **CUATROCIENTOS (400,00)** U.F., LA QUE DEBERA SER ABONADA DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES DE NOTIFICADA LA PRESENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDER A SU COBRO POR VIA DE APREMIO JUDICIAL, POR ENCONTRARLO RESPONSABLE DE LA INFRACCION AL ADVERTIR UNA CONDUCTA VIOLATORIA A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL/LOS ART./S **42 INC. B, 52 AP. 37 DE LA LEY DE TRANSITO Nº 9024**.
- 5) FIRME LA PRESENTE, CUMPLASE CON LO INDICADO POR EL ARTICULO 123 DE LA LEY DE TRANSITO Nº 9024.

COPIESE. NOTIFIQUESE. Y ARCHIVASE. FDO. **Ma.GABRIELA MONTECINO** JUEZ DEL JUZGADO DE TRANSITO MUNICIPAL Nº 4.-

En Mendoza a losdías del mes de de dos mil siendo las horas me **NOTIFICO** en la sede de los Juzgados de Tránsito de la Municipalidad de Mendoza de la Resolución que antecede, recibiendo copia de la misma, fijando domicilio en.....

Firma receptor.....
Aclaración de firma.....
Nº de Documento.....



Municipalidad de Mendoza

Juzgados de Tránsito

CONTRIBUYENTE	
RESOLUCION Nro:	1574401/2
CAUSA:	10001788 - 4 - A - 22

MENDOZA, 25 de Agosto de 2022

VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...

RESUELVO:

- 1) ABSOLVER AL/A LA SR/A. **SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER, CUIL:20-41992259-6** , CON DOMICILIO EN **LUIS RODRIGUEZ 56 CAPITAL(5500)-CIUDAD-MENDOZA**, EN CUANTO SE ADVIERTE QUE SU CONDUCTA NO HA CONTRAVENIDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ALUDIDA.
- 2) ABSOLVER AL/A LA SR/A. **VICENTE, FERNANDO MATIAS, CUIL:20-38554548-8** , CON DOMICILIO EN **TULIPAN Nro: 3511 ESCOBAR(1625)--BUENOS AIRES**, EN CUANTO SE ADVIERTE QUE SU CONDUCTA NO HA CONTRAVENIDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ALUDIDA.
- 3) ABSOLVER AL/A LA SR/A. **ALTARE, FRANCISCO JAVIER, CUIL:20-31622046-1** , CON DOMICILIO EN **P DE LOS ANDES Nro: 1422 CAPITAL(5500)-CIUDAD-MENDOZA**, EN CUANTO SE ADVIERTE QUE SU CONDUCTA NO HA CONTRAVENIDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ALUDIDA.
- 4) CONDENAR AL/A LA SR/A. **MOSCONI ROO, NAHUEL JOAQUIN, CUIL:20-43636153-0**, CON DOMICILIO EN **SANTA FE Nro: 878 LAS HERAS(5539)-LAS HERAS-MENDOZA**, AL PAGO DE LA MULTA DE PESOS **DOCE MIL (\$12.000,00)** EQUIVALENTE A **CUATROCIENTOS (400,00)** U.F., LA QUE DEBERA SER ABONADA DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES DE NOTIFICADA LA PRESENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDER A SU COBRO POR VIA DE APREMIO JUDICIAL, POR ENCONTRARLO RESPONSABLE DE LA INFRACCION AL ADVERTIR UNA CONDUCTA VIOLATORIA A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL/LOS ART./S **42 INC. B, 52 AP. 37 DE LA LEY DE TRANSITO Nº 9024**.
- 5) FIRME LA PRESENTE, CUMPLASE CON LO INDICADO POR EL ARTICULO 123 DE LA LEY DE TRANSITO Nº 9024.

COPIESE. NOTIFIQUESE. Y ARCHIVASE. FDO. **Ma.GABRIELA MONTECINO** JUEZ DEL JUZGADO DE TRANSITO MUNICIPAL Nº 4.-

Nombre	VICENTE, FERNANDO MATIAS		
Domicilio Postal	TULIPAN Nro: 3511 ESCOBAR(1625)--BUENOS AIRES		
Mail	matiasvicente00@hotmail.com		
Cuenta	CUIL:20-38554548-8	Vencimiento	
Nº de Boleto		Importe	



Municipalidad de Mendoza

Juzgado de Tránsito

MUNICIPALIDAD	
RESOLUCION Nro:	1574401/2
CAUSA:	10001788 - 4 - A - 22

MENDOZA, 25 de Agosto de 2022

VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...

RESUELVO:

- 1) ABSOLVER AL/A LA SR/A. **SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER, CUIL:20-41992259-6**, CON DOMICILIO EN **LUIS RODRIGUEZ 56 CAPITAL(5500)-CIUDAD-MENDOZA**, EN CUANTO SE ADVIERTE QUE SU CONDUCTA NO HA CONTRAVENIDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ALUDIDA.
- 2) ABSOLVER AL/A LA SR/A. **VICENTE, FERNANDO MATIAS, CUIL:20-38554548-8**, CON DOMICILIO EN **TULIPAN Nro: 3511 ESCOBAR(1625)--BUENOS AIRES**, EN CUANTO SE ADVIERTE QUE SU CONDUCTA NO HA CONTRAVENIDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ALUDIDA.
- 3) ABSOLVER AL/A LA SR/A. **ALTARE, FRANCISCO JAVIER, CUIL:20-31622046-1**, CON DOMICILIO EN **P DE LOS ANDES Nro: 1422 CAPITAL(5500)-CIUDAD-MENDOZA**, EN CUANTO SE ADVIERTE QUE SU CONDUCTA NO HA CONTRAVENIDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ALUDIDA.
- 4) CONDENAR AL/A LA SR/A. **MOSCONI ROO, NAHUEL JOAQUIN, CUIL:20-43636153-0**, CON DOMICILIO EN **SANTA FE Nro: 878 LAS HERAS(5539)-LAS HERAS-MENDOZA**, AL PAGO DE LA MULTA DE PESOS **DOCE MIL (\$12.000,00)** EQUIVALENTE A **CUATROCIENTOS (400,00)** U.F., LA QUE DEBERA SER ABONADA DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES DE NOTIFICADA LA PRESENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDER A SU COBRO POR VIA DE APREMIO JUDICIAL, POR ENCONTRARLO RESPONSABLE DE LA INFRACCION AL ADVERTIR UNA CONDUCTA VIOLATORIA A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL/LOS ART./S **42 INC. B, 52 AP. 37 DE LA LEY DE TRANSITO Nº 9024**.
- 5) FIRME LA PRESENTE, CUMPLASE CON LO INDICADO POR EL ARTICULO 123 DE LA LEY DE TRANSITO Nº 9024.

COPIESE. NOTIFIQUESE. Y ARCHIVASE. FDO. **Ma.GABRIELA MONTECINO** JUEZ DEL JUZGADO DE TRANSITO MUNICIPAL Nº 4.-

En Mendoza a losdías del mes de de dos mil siendo las horas me **NOTIFICO** en la sede de los Juzgados de Tránsito de la Municipalidad de Mendoza de la Resolución que antecede, recibiendo copia de la misma, fijando domicilio en.....

Firma receptor.....

Aclaración de firma.....

Nº de Documento.....



Municipalidad de Mendoza

Juzgados de Tránsito

CONTRIBUYENTE	
RESOLUCION Nro:	1574401/3
CAUSA:	10001788 - 4 - A - 22

MENDOZA, 25 de Agosto de 2022

VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...

RESUELVO:

- 1) ABSOLVER AL/A LA SR/A. **SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER, CUIL:20-41992259-6** , CON DOMICILIO EN **LUIS RODRIGUEZ 56 CAPITAL(5500)-CIUDAD-MENDOZA**, EN CUANTO SE ADVIERTE QUE SU CONDUCTA NO HA CONTRAVENIDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ALUDIDA.
- 2) ABSOLVER AL/A LA SR/A. **VICENTE, FERNANDO MATIAS, CUIL:20-38554548-8** , CON DOMICILIO EN **TULIPAN Nro: 3511 ESCOBAR(1625)--BUENOS AIRES**, EN CUANTO SE ADVIERTE QUE SU CONDUCTA NO HA CONTRAVENIDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ALUDIDA.
- 3) ABSOLVER AL/A LA SR/A. **ALTARE, FRANCISCO JAVIER, CUIL:20-31622046-1** , CON DOMICILIO EN **P DE LOS ANDES Nro: 1422 CAPITAL(5500)-CIUDAD-MENDOZA**, EN CUANTO SE ADVIERTE QUE SU CONDUCTA NO HA CONTRAVENIDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ALUDIDA.
- 4) CONDENAR AL/A LA SR/A. **MOSCONI ROO, NAHUEL JOAQUIN, CUIL:20-43636153-0**, CON DOMICILIO EN **SANTA FE Nro: 878 LAS HERAS(5539)-LAS HERAS-MENDOZA**, AL PAGO DE LA MULTA DE PESOS **DOCE MIL (\$12.000,00)** EQUIVALENTE A **CUATROCIENTOS (400,00)** U.F., LA QUE DEBERA SER ABONADA DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES DE NOTIFICADA LA PRESENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDER A SU COBRO POR VIA DE APREMIO JUDICIAL, POR ENCONTRARLO RESPONSABLE DE LA INFRACCION AL ADVERTIR UNA CONDUCTA VIOLATORIA A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL/LOS ART./S **42 INC. B, 52 AP. 37 DE LA LEY DE TRANSITO Nº 9024**.
- 5) FIRME LA PRESENTE, CUMPLASE CON LO INDICADO POR EL ARTICULO 123 DE LA LEY DE TRANSITO Nº 9024.

COPIESE. NOTIFIQUESE. Y ARCHIVASE. FDO. **Ma.GABRIELA MONTECINO** JUEZ DEL JUZGADO DE TRANSITO MUNICIPAL Nº 4.-

Nombre	ALTARE, FRANCISCO JAVIER		
Domicilio Postal	P DE LOS ANDES Nro: 1422 CAPITAL(5500)-CIUDAD-MENDOZA		
Mail	altarejavier@gmail.com		
Cuenta	CUIL:20-31622046-1	Vencimiento	
Nº de Boleto		Importe	



Municipalidad de Mendoza

Juzgado de Tránsito

MUNICIPALIDAD	
RESOLUCION Nro:	1574401/3
CAUSA:	10001788 - 4 - A - 22

MENDOZA, 25 de Agosto de 2022

VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...

RESUELVO:

- 1) ABSOLVER AL/A LA SR/A. **SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER, CUIL:20-41992259-6**, CON DOMICILIO EN **LUIS RODRIGUEZ 56 CAPITAL(5500)-CIUDAD-MENDOZA**, EN CUANTO SE ADVIERTE QUE SU CONDUCTA NO HA CONTRAVENIDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ALUDIDA.
- 2) ABSOLVER AL/A LA SR/A. **VICENTE, FERNANDO MATIAS, CUIL:20-38554548-8**, CON DOMICILIO EN **TULIPAN Nro: 3511 ESCOBAR(1625)--BUENOS AIRES**, EN CUANTO SE ADVIERTE QUE SU CONDUCTA NO HA CONTRAVENIDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ALUDIDA.
- 3) ABSOLVER AL/A LA SR/A. **ALTARE, FRANCISCO JAVIER, CUIL:20-31622046-1**, CON DOMICILIO EN **P DE LOS ANDES Nro: 1422 CAPITAL(5500)-CIUDAD-MENDOZA**, EN CUANTO SE ADVIERTE QUE SU CONDUCTA NO HA CONTRAVENIDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ALUDIDA.
- 4) CONDENAR AL/A LA SR/A. **MOSCONI ROO, NAHUEL JOAQUIN, CUIL:20-43636153-0**, CON DOMICILIO EN **SANTA FE Nro: 878 LAS HERAS(5539)-LAS HERAS-MENDOZA**, AL PAGO DE LA MULTA DE PESOS **DOCE MIL (\$12.000,00)** EQUIVALENTE A **CUATROCIENTOS (400,00)** U.F., LA QUE DEBERA SER ABONADA DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES DE NOTIFICADA LA PRESENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDER A SU COBRO POR VIA DE APREMIO JUDICIAL, POR ENCONTRARLO RESPONSABLE DE LA INFRACCION AL ADVERTIR UNA CONDUCTA VIOLATORIA A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL/LOS ART./S **42 INC. B, 52 AP. 37 DE LA LEY DE TRANSITO Nº 9024**.
- 5) FIRME LA PRESENTE, CUMPLASE CON LO INDICADO POR EL ARTICULO 123 DE LA LEY DE TRANSITO Nº 9024.

COPIESE. NOTIFIQUESE. Y ARCHIVASE. FDO. **Ma.GABRIELA MONTECINO** JUEZ DEL JUZGADO DE TRANSITO MUNICIPAL Nº 4.-

En Mendoza a losdías del mes de de dos mil siendo las horas me **NOTIFICO** en la sede de los Juzgados de Tránsito de la Municipalidad de Mendoza de la Resolución que antecede, recibiendo copia de la misma, fijando domicilio en.....

Firma receptor.....
Aclaración de firma.....
Nº de Documento.....

Mendoza, 25 de Agosto de 2022

Procédase a notificar resolución emitida por este Cuarto juzgado de tránsito en el domicilio legal DIGITAL constituido en autos. Asimismo remítase cédula de notificación y hágase saber que podrá efectuar el pago de la misma en los entes recaudadores (rapipago o pago fácil) o a través de la pagina web de la ciudad <https://ciudaddemendoza.gob.ar/unidadintendencia/unidad-juzgados/> y luego ingresar a PAGO MANUEL VEP ingresando el numero de boleta que se encuentra en el margen inferior izquierdo.

Dra. Gabriela Montecino
Juez Cuarto Juzgado de Tránsito



MUNICIPALIDAD DE MENDOZA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

Por la presente se notifica sentencia y cédula emitida por el Juzgado de Tránsito N° 4 ref. EA 1825-2022 en el domicilio legal DIGITAL constituido en autos. Asimismo se informa que encaso de tener que efectuarse el pago de la misma se deberá abonar en los entes recaudadores (rapipago o pago fácil) o a través de la página: <https://ciudadmendoza.gov.ar/unidad-intendencia/unidad-juzgados/>; y luego ingresar en PAGO MANUAL VEP, ingresando el número de boleto que se encuentra en el margen inferior izquierdo.-

(para ver los adjuntos, haga CLICK sobre los PDF de SENTENCIA y CEDULA que se encuentran a continuación).

Link de adjuntos notificados

acta 1788.pdf
ea-1825-2022.pdf
1825acc2022.pdf

Notificado atodisco

Se Notifico MOSCONI ROO: nahuel2mosconi@gmail.com
 SANCHEZ: fransanchez_09@outlook.com
 VICENTE: matiasvicente00@hotmail.com
 ALTARE: altarejavier@gmail.com



El Acta de Accidente 2022-1788 esta en cta cte a nombre de (CUIL:20-43636153-0) MOSCONI ROO, NAHUEL JOAQUIN. Se encuentra en estado Pago. Con fecha 05/09/2022 y comprobante REC202225111617

Aceptar

ARCHIVO.
NA N ° 1825-2022

JUZGADO N°4

Mendoza, 19 de Setiembre de 2022

Visto el estado de las presentes actuaciones, surge del informe adjunto en el documento N ° 22, que el acta de accidente vial N°1788-2022 condena de multa al **SR. MOSCONI ROO, NAHUEL JOAQUIN**, se encuentra en estado pago, con fecha 05 de Setiembre de 2022.

Habiéndose dado cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 9024/17 y no habiendo pendiente trámite alguno para resolver.

Archívese.-

DEVOLVER A CTP BUE SECTOR CARTA DOCUMENTO (1842)

458068		CÓDIGO DE CLIENTE FRANQUEO A PAGAR CUENTA NRO. 17976F2		Triplicado
A.R. - CARTA DOCUMENTO				
REMITENTE ATM COMPANIA DE SEGUROS SA		N° A.R. (Troncal T&T) CD218197207AR		DESTINATARIO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER
DOMICILIO Devolver a CTP BUE Sector CARTA DOCUMENTO (1842)				
CÓDIGO POSTAL B1842ZAC	LOCALIDAD MONTE GRANDE	PROVINCIA BUENOS AIRES	CÓDIGO POSTAL 5500	LOCALIDAD MENDOZA
PROVINCIA MENDOZA			PROVINCIA MENDOZA	
MOTIVO DE OBSERVACIÓN		RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO		
DIRECCIÓN INSUFICIENTE	FALLECIÓ	FECHA FIRMA DEL DESTINATARIO		
DIRECCIÓN INEXISTENTE	CERRADO / AUSENTE SE DEJÓ AVISO DE VISITA	HORA		
RECHAZADO	PLAZO VENCIDO, NO RECLAMADO	ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO		
DESCONOCIDO	DIRECCIÓN INACCESIBLE	FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO		
SE MUDÓ	OTROS MOTIVOS (aclarar):	SELLO OFICINA DESTINO		
NUEVA DIRECCIÓN: (si se conoce)				
DATOS DEL DISTRIBUIDOR		DEVOLUCIÓN		
FECHA	HORA	FECHA	LEGAJO RESPONSABLE	
REPARTO N°	LEGAJO	FIRMA Y ACLARACIÓN DEL RESPONSABLE		



00463785220012057106

		CD218197207AR		Triplicado
CARTA DOCUMENTO				
REMITENTE ATM COMPANIA DE SEGUROS SA		DESTINATARIO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER		
DOMICILIO FLORIDA 833 2 207				
CÓDIGO POSTAL 1005	LOCALIDAD CABA	PROVINCIA CAPITAL FEDERAL	CÓDIGO POSTAL 5500	LOCALIDAD MENDOZA
PROVINCIA MENDOZA			PROVINCIA MENDOZA	



Ciudad Autonoma de Bs As, 09 de Febrero del 2023

Siniestro: 458068
Póliza n°: 5208812

Curso la presente en mi carácter de apoderado de ATM COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A, con relación al siniestro de la referencia, acontecido el día 27 de Septiembre de 2022 y que afectara a su vehículo marca YAMAHA-YBR 125 ED dominio 429KBU a efectos de notificarle a tenor de la resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación n° 39927 y de la cláusula CG-DA 4.2 de las condiciones generales del contrato de seguro, que determina que habrá Daño Total cuando el costo de reparación o reemplazo de las partes afectadas al momento del siniestro, sea igual o superior al 80% del valor de venta al público al contado en plaza de un vehículo de la misma marca y características del asegurado. En tanto conforme a la inspección realizada en su vehículo corresponde concluir que las reparaciones irrogan la suma de \$345.940,00 (Pesos Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta), monto inferior al 80% del valor de venta al público al contado en plaza de un vehículo de la misma marca y características del asegurado.
Por lo expuesto, por no haberse configurado el daño total previsto de la cláusula CG-DA 4.2 de las condiciones generales de póliza de seguro, le notificamos que esta Aseguradora rechaza el siniestro y declina su participación en la indemnización.-

Queda Ud. debidamente notificado.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL EXPEDIDO EN LA FECHA POR CERTIFICADO N° 00463785220012057106 CORREO ARGENTINO CTP METROPOLITANO BUENOS AIRES 09-02-2023 SECTOR (CDI)

OSCAR ALBERTO FERNANDEZ
LEGAJO 188711
CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.



ANTONIO OSCAR MANZI
APODERADO
D.N.I. 11231267

INFORME MEDICO PERICIAL

Mendoza, 26 de setiembre de 2023

NOMBRE: Sánchez, Francisco

DNI: 41.992.259

FECHA DE NACIMIENTO: 29/09/1999

EDAD: 23 Años

DOMICILIO: B° La Favorita C56, Ciudad, Mendoza

EMPLEADOR: Gladiator S.A.

ART: Federación Patronal

FUNCIONES: Vigilador privado

ANTIGÜEDAD: 7 meses

ANTECEDENTES PERSONALES: No refiere

MIEMBRO HÁBIL: Derecho

SINIESTRO: Accidente In Itinere

FECHA DE SINIESTRO: 16/07/2022

LESIONES: Politraumatismo

Paciente refiere que camino desde su trabajo a su domicilio, circulando a bordo de su motocicleta, por calle Juan B. Justo de Ciudad, en dirección al oeste, al llegar a Paso de los Andes, impacta con un automóvil, que circulaba por dicha arteria.

El paciente sufre politraumatismo, TEC sin pérdida de conocimiento, Traumatismo cervical, Traumatismo de dorsolumbar, Traumatismo de pelvis, Traumatismo de rodilla bilateral, Traumatismo de tobillo derecho.

Fue asistido por ambulancia pública y no fue trasladado. Concurrió por sus propios medios a clínica de ART.

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS: No posee

CONSIDERACIONES MEDICO LEGALES

-Al examen físico presenta: *Dolor continuo en región cervical, que se intensifica con la palpación y con los movimientos*

Cefalea de intensidad variable, que en ocasiones se acompaña de vértigo, mareos, náuseas.

Signo de Romberg (+) con lateralización hacia la izquierda.

Valoración de la flexión con limitación del movimiento a los 20°

Valoración de la extensión con limitación de movimiento a los 20°

Valoración de la flexión lateral derecha con limitación a los 20°

Valoración de la flexión lateral izquierda con limitación a los 40°

Valoración de la rotación lateral derecha con limitación de movimiento a los 30°

Valoración de la rotación lateral izquierda con limitación de movimiento a los 45°

Dolor a la palpación de la región lumbosacra que se intensifica con los movimientos.

Signo de Lasegue positivo, intensificado en pierna izquierda.

A la inspección presenta perímetría de tobillo derecho 21 cm de circunferencia, comparado con los 19.5 cm de circunferencia del tobillo izquierdo

Limitación flexión dorsal 10°

Limitación flexión plantar 40°

Limitación inversión 20°

Limitación eversión 10°

DIAGNÓSTICO E INCAPACIDAD

Por tabla de evaluación de las incapacidades laborales Ley 24557, decreto 659/96 a cervicobraquialgia post traumática con alteraciones clínico 10%, a Lumbalgia post traumática con alteraciones clínicas 8%, a limitación funcional tobillo derecho 4%. Por factores de ponderación: por dificultad alta para realización de las tareas habituales 20%; amerita recalificación 10% por factor edad 2%. La suma de factores da 32% que se aplica como $32\% \text{ de } 20.51\% = 6.56$. **QUEDA UNA INCAPACIDAD LABORAL GLOBAL (ORGANICA Y FUNCIONAL), PARCIAL PERMANENTE DE 27.07 % de la total obrera para sus funciones laborales habituales. No podrá aprobar examen pre laboral normal.** Se cumple con el art. 4° de ley 9017 en lo referido a diagnóstico, grado de incapacidad, calificación legal.

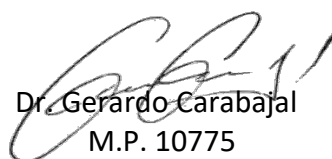
BIBLIOGRAFIA:

-Decreto 659/96 Ley de Riesgos de Trabajo 24557

-Baremo AACS-2012-

-Rubinstein-Tabla de evaluación de incapacidades

-Baremo general para el Fuero Civil-2008- de Altube-Rinaldi


Dr. Gerardo Carabajal
M.P. 10775

BOLETO DE COMPRA VENTA AUTOMOTOR

Conste por el presente que entre el Sr. Muller Leonardo Javier como vendedor y el Sr. Sanchez Francisco como comprador se conviene lo siguiente:

El Sr. Muller Leonardo Javier vende un Moto Marca Yamaha Modelo YBR 125ED Tipo Motorbucketa
Motor N° E3.H6E-065796 Chasis N°
Chapa Patente N° 429-KB3 Año 2015 de la localidad de Las Heras
en la suma total de Ciento noventa y 01
Pagaderos en la siguiente forma

Contado

El vendedor se responsabiliza por lo vendido, declarando bajo su responsabilidad civil y penal y los daños y perjuicios consiguientes, que lo vendido no está gravado con embargo alguno ni prenda agraria (Ley 12.962), ni pesa sobre el mismo ningún impedimento que afecte mi derecho de disponer su venta, como también lo que pudiera adeudar en concepto de patente municipal o multas hasta el día 07 de Mayo del año 2022.

Esta unidad se entrega en el estado de uso en que se encuentra y que el comprador declara conocer, al igual que todo lo concerniente a la marca, modelo, números de motor y/o chasis del referido vehículo, que ha sido revisado y constatado y acepta de plena conformidad, haciéndose responsable civil y criminalmente, a partir de la fecha y hora de efectuada esta venta por cualquier accidente, daño y/o perjuicio que pudiera ocasionar el vehículo que se recibió en este acto con su documentación completa y al día. El comprador se compromete a efectuar la correspondiente transferencia de dominio del vehículo dentro de los diez días de la fecha, de acuerdo a lo establecido al respecto por la Ley 22.977 y sus normas reglamentarias, interpretativas y/o complementarias, estando a su exclusivo cargo la totalidad de los gastos que demande la misma y los trámites y gestiones pertinentes, incluyendo la firma del formulario 08 o el que a tales fines lo subsista a reemplace y/o el otorgamiento de los poderes, todos ello en forma directa con el titular dominial. Transcurrido dicho plazo sin que se realizara la transferencia el vendedor no se responsabiliza por los inconvenientes de cualquier índole que pudieran existir anteriores o posteriores a la fecha, que imposibilitaran la efectivización de dicho trámite, incluyendo embargos y/o prendas o medidas judiciales de cualquier tipo sobre el vehículo, al igual que deudas emergentes de patentes municipales y/o multas. Con absoluta conformidad del comprador.

En Mercedes a los 07 días del mes de Mayo de 2022 se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

OBSERVACIONES: En el estado que se encuentra

COMPRADOR

Sr.(es): Sanchez Francisco
Domicilio: Luis Rodríguez 56
Doc. Ident. N°: 41.992.259
Localidad: Cap. tel
Tel.: 2612685153
C.U.I.T./C.U.I.L.: 22.41.991259-6

Firma:

VENDEDOR

Sr.(es): Muller Leonardo Javier
Domicilio: Alva 22 Llanoria N° 30
Doc. Ident. N°: 36.995.625
Localidad: Las Heras
Tel.: 2613309119
C.U.I.T./C.U.I.L.: 22.3.995625-9

Firma:

Piseño

Informe de Estado de Dominio e Historico de Titularidad

DATOS DE DOMINIO

DOMINIO: **AD863VY**

Procedencia: **IMPORTADO** NroCertificado: **08-0168714/2019**
Fecha Inscripción Inicial: **04/10/2019** Aduana: **CAMPANA**
Código Automotor: **047 - B47-02**
Marca: **047 - FORD** Vto.Imp Temp: **--/--**
Tipo: **02 - SEDAN 4 PUERTAS**
Modelo: **B47 - KA SEDAN S**
Mca Motor: **FORD** Nro.Motor: **XZKCL8385895**
Mca Chasis: **FORD** Nro Chasis: **9BFZH54UXL8385895**
Fabricación Año: **2019** Modelo Año: **2019** Fecha de Adquisición: **17/09/2019**
País de Fabricación: **BRASIL** Uso: **PRIVADO**
País de Procedencia: **BRASIL**
Carrocería: **---** Condición: **---**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **1051 Kg**
Número de Titulo: **005666867**
Oblea RTO Nro: **11582371 - VTO: 04/10/2022**
Regimen de Importación: **S - RÉG.LEY 21.932, A.C.E. 14,PROTOC 21**

TITULAR

Nombre: **MOSCONI SERGIO GUSTAVO**
Porcentaje de Titular: **100 %**
Cuit: **20-25067102-5** TipoDoc: **D.N.I.** NroDoc: **25067102**
FechaNacimiento: **18/03/1976** Estado Civil: **DIVORCIADO** Nacionalidad: **ARGENTINA**

DOMICILIO

Provincia: **MENDOZA** Partido: **MAIPÚ** Localidad : **LUZURIAGA**
Codigo Postal: **5515** Barrio: **AGUA Y ENERGIA 11**
Calle: **PUENTE DEL INCA B°AGUA Y ENERGIA 11** Nro: **2773** Piso: **--** Depto: **--**
Caracter del Bien: **PROPIO**
Titular Desde: **04/10/2019** Adquisición: **A TITULO ONEROSO**
Estipulacion Terceros: **NO** Titular de Radicación: **SI**

CEDULA

Nro Cedula: **AMF06703** Fecha de Emisión: **04/10/2019** Fecha de Vencimiento: **04/10/2022**

CEDULA AUTORIZADO

Nro Cedula: **AMF06810** Fecha de Emisión: **04/10/2019**
Nombre: **MOSCONI ROO, NAHUEL JOAQUIN**
Tipo Doc: **D.N.I.** Nro.Doc: **43636153**

INHIBIDOS: NO POSEE

PRENDA NO POSEE

DENUNCIA DE COMPRA : NO POSEE

DENUNCIA DE VENTA : NO POSEE

DENUNCIA DE ROBO : NO POSEE

MEDIDAS JUDICIALES : NO POSEE

AFECTACIONES : NO POSEE

CERTIFICACION DE DOMINIO : NO POSEE

DATOS COMPLEMENTARIOS

NO CONSTA CERTIFICACIONES DE FIRMAS.

DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE

RADICACION ANTERIOR : NO POSEE

PIEZAS DE DESARMADERO : NO POSEE

CESION DE DERECHOS : NO POSEE

TRAMITES PENDIENTES : NO POSEE

TITULARES HISTORICOS: NO POSEE

El presente informe no constituye el Certificado de Dominio previsto en el art. 16 del Decreto Ley Nro. 6582/58 y por lo tanto no otorga prioridad para la realización de trámite alguno.

El presente informe expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión del mismo.

En **MAIPU**, al los **27** días del mes de **septiembre** de **2023**.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. **13031-MAIPU N° 1**, situado en la calle **OZAMIS SUR** Nro: **75** Piso: Depto: .

Firma y Sello

La parte interesada podrá verificar su validez y veracidad mediante el código de validación que se indica a continuación, (Registro Seccional: **13031** - Nro de Trámite: **203621** - Nro Control Web: **EACF5E32C8**) y a través de la página web www.dnrpa.gov.ar - Validación Documento Recibido.

RECIBO

Registro: 13031-MAIPU N° 1

Fecha: 27/09/2023 09:16:23 a.m.

Domicilio: OZAMIS SUR 75

Localidad: MAIPU Telefono: 0261 - (0261)4810884

Referencia: AD863VY - Marca: 047 - Modelo: B47 - Tipo: 02

Año p/cálculo: 2019 Valuación Tabla: - Valuación Incr: - Valor Declarado: - Valor C.Prenda: -

N° Control Recibo: 84326 N° Tramites: 203621 N° Control Web: 94FB5FD5A5

Concepto	Valor Unitario	Cantidad	Importe	Forma Pago
INFORME HISTORICO	\$ 410,00	1	\$ 410,00	VEP AFIP
Arancel nro. 43 segun resolución MJ&DH 398/2017	\$ 1130,00	1	\$ 1130,00	VEP AFIP
Anticipo VEP (Aranceles y Sellos)	\$ -1540,00	1	\$ -1540,00	VEP AFIP
SubTotal			\$ 0,00	SubTotal \$ 0,00

Percepción por solicitudes tipo y formularios

Formulario TP: 002587763	\$ 1068,00	1	\$ 1068,00	VEP AFIP
Bonif. Formulario TP	\$ -1068,00	1	\$ -1068,00	VEP AFIP
SubTotal			\$ 0,00	SubTotal \$ 0,00
Total			\$ 0,00	Total \$ 0,00

Trámites on line (www.dnrpa.gov.ar): Ahora podés sacar turno, completar formularios, solicitar informes digitales, pagar electrónicamente y consultar el estado de tu trámite.

Los Aranceles caducan a los 90 días hábiles, presentar el presente recibo para retirar el Trámite.

Registro: 13031

N° Control Recibo: 84326

Control Web: 94FB5FD5A5

Página 1 de 1